

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

## **Trabajadores de casas particulares. Concepto antigüedad. Pago a partir de septiembre de 2021.**



La Resolución 2/2021 (C.N.T.C.P.), publicada en el Boletín Oficial del 25/06/2021, dispone que a los trabajadores de casas particulares se les abonará un adicional salarial por “Antigüedad”, equivalente a un uno por ciento (1%) por cada año de antigüedad en su relación laboral, sobre los salarios mensuales.

La norma aclara que el tiempo de servicio para determinar el adicional por antigüedad comenzará a computarse a partir del 1° de septiembre del año 2020, sin efecto retroactivo. El adicional por antigüedad se abonará mensualmente a partir del 1° de septiembre de 2021, y debe estar incluido en los recibos mensuales.

Por ese motivo, Administración Federal de Ingresos Públicos incorporó el concepto de “Antigüedad” a los recibos de sueldo del personal de casas particulares, de forma que el sistema emita el recibo final incluyendo todos los conceptos declarados.